

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 29 de mayo de 2020, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante del recurso de apelación 700/19. (PP. 1171/2020).

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento: Recurso de apelación: 700/2019, dimanante del procedimiento 840/2018 del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Resolución dictada: Sentencia de fecha 30.4.2020.

Notificar a: Herederos desconoc. y/o herencia yacente Francine Mierge, cuyo paradero se desconoce.

Órgano judicial donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Sección 4.^a de la Audiencia Provincial de Málaga.

Ciudad de la Justicia, C/ Luis Portero, s/n, 4.^a planta, Málaga 29010.

Se expide la presente a fin de notificar conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

En Málaga, a veintinueve de mayo de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»